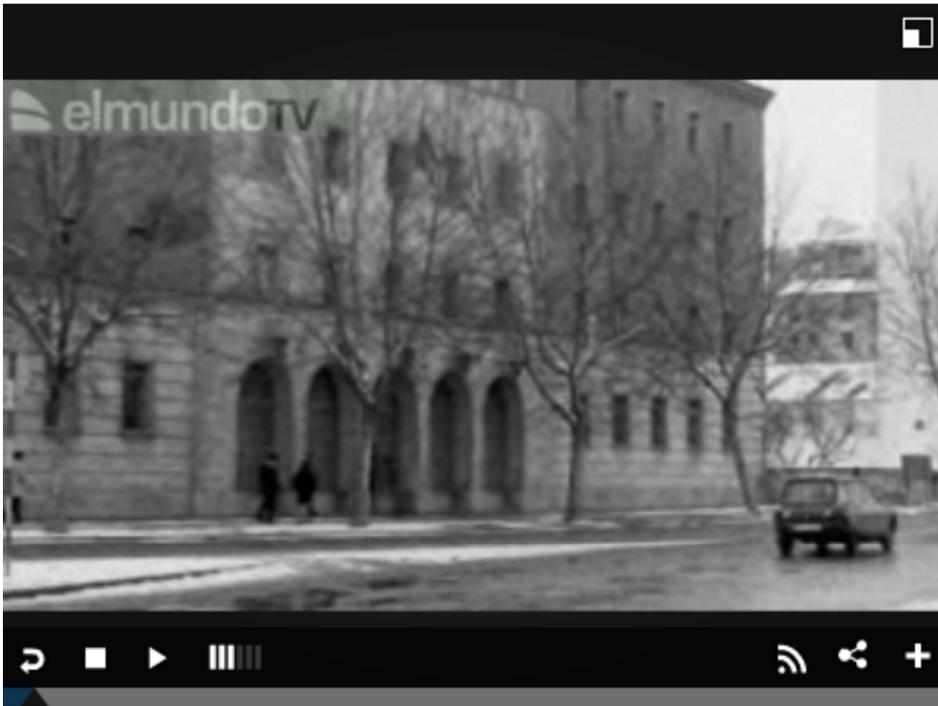




Terrorismo | Historia

Viernes 03/12/2010. Actualizado 20:51h.

40 aniversario del Proceso de Burgos



Efe

- Su repercusión llenó la sala de informadores nacionales y extranjeros
- Las huelgas y manifestaciones paralizaron el País Vasco

Efe | Bilbao

Actualizado **viernes 03/12/2010 09:48 horas**

El histórico Consejo de Guerra de Burgos contra 16 militantes de ETA, uno de los juicios más relevantes del franquismo, cumple mañana su 40 aniversario.

La vista del sumario 31/69, que tenía 3.000 folios, se celebró del 3 al 9 de diciembre de 1970 en la sala de justicia del Gobierno Militar de Burgos.

Se juzgaba a militantes de ETA por diversos actos delictivos sucedidos a finales de la década de los sesenta, entre ellos los asesinatos del mando policial Melitón Manzanos, el guardia civil de Tráfico José Pardines y el taxista Fermín Monasterio.

El incidente más relevante de la vista fue protagonizado por Mario Onaindia, que terminó su declaración gritando "Gora Euskadi Askatuta!", mientras que los demás acusados y parte del público entonaba el himno vasco 'Eusko Gudariak'. El presidente de la sala ordenó su desalojo y continuó la sesión a puerta cerrada.

El tribunal militar deliberó 18 días en sesión ininterrumpida. La repercusión del juicio fue tan grande que la sala donde se celebró la vista estaba repleta de informadores nacionales y extranjeros y observadores de distintas asociaciones.

Entre los abogados de los procesados se encontraban varios **opositores al régimen** como Gregorio Peces-Barba, Juan María Bandrés y José Solé Barberá.

Dos días antes del inicio del juicio, ETA reivindicó el secuestro del cónsul alemán en San Sebastián, Eugene Beilh, que finalmente fue liberado el día de Nochebuena.

El Gobierno decidió dar una amplia publicidad a un juicio que preparaba un castigo ejemplar a los encausados, con **una petición fiscal de seis penas de muerte y más de siete siglos de cárcel**.

La reacción popular fue inmediata. Los paros de trabajadores, las huelgas estudiantiles y las manifestaciones ciudadanas paralizaron la vida económica y social del País Vasco.

Movilizaciones y ataques a delegaciones

Paralelamente se produjeron movilizaciones de protesta contra el régimen del general Francisco Franco en distintas ciudades españolas y europeas y ataques a delegaciones diplomáticas españolas.

Al día siguiente del comienzo del juicio, **el Gobierno instauró el estado de excepción en Guipúzcoa y el 14 de diciembre lo extendió al resto del país** y respondió a las concentraciones con detenciones masivas y el uso de la violencia.

En este contexto, el joven Roberto Pérez Jáuregui falleció el 8 de diciembre de 1970, unos días después de ser herido por disparos de la Policía cuando participaba en una manifestación de protesta en Eibar (Guipúzcoa).

La sentencia, integrada por 107 folios y publicada el día de los Inocentes del mismo año, condenó a más de quinientos años de cárcel a quince de los encausados y a la pena de muerte a seis de los mismos (tres de ellos a doble pena). Arantxa Arruti fue absuelta.

Los **seis penados a muerte** fueron Teo Uriarte, Xabier Izko, Mario Onaindía, Xavier Larena, José María (Unai) Dorronsoro y Jokín Gorostidi.

Sin embargo, **la condición militar del tribunal y la ausencia de garantías procesales motivaron la reacción diplomática internacional** y finalmente las penas de muerte dictadas por el tribunal militar fueron conmutadas por cadena perpetua dos días después de la sentencia.

Entre el aluvión de peticiones de clemencia se encontraban las de abogados y asociaciones de derechos humanos, la de gobiernos como el británico y el alemán, y de la Iglesia, incluido el Papa Pablo VI. De hecho, dos de los encausados en el proceso eran sacerdotes, Julen Kalzada y Juan Etxabe.

Con la llegada de la democracia y tras la ley de amnistía, todos **los procesados fueron excarcelados en 1977**. Cinco de los seis condenados a muerte en la sentencia fueron expulsados a Bruselas (Bélgica) en mayo de 1977 y el sexto, Xavier Izco de la Iglesia, fue expulsado a Oslo (Noruega) en junio del mismo año. Fueron amnistiados al año siguiente.

Posteriormente, todos los activistas liberados abandonaron ETA. De los seis condenados a muerte, cinco repudiaron en años posteriores la violencia, menos Jokin Gorostidi, que fue una de la cabezas visibles de Herri Batasuna hasta su muerte en el año 2006.

También ha fallecido Mario Onaindía, que junto a Teo Uriarte, actual gerente de la Fundación para la libertad, se integró en Euskadiko Ezkerra y luego en el Partido Socialista.

Condenas

La relación de **los 16 activistas procesados y las penas a las que fueron condenados** es la siguiente:

- Eduardo (Teo) Uriarte Romero: Dos penas de muerte y 60 años de cárcel.
- Xabier Izko de la Iglesia: Dos penas de muerte y 30 años de cárcel.
- Jokin Gorostidi Artola: Dos penas de muerte y 30 años de cárcel.
- Mario Onaindía Nachiondo: Una pena de muerte y 51 años de cárcel.
- Xabier Larena Martínez: Una pena de muerte y 30 años de cárcel.
- José María (Unai) Dorronsoro Ceberio: Una pena de muerte.
- Víctor Arana Bilbao: 70 años de cárcel.
- Josu Abrizketa Korta: 62 años de cárcel.
- Enrique Gesalaga Larreta: 50 años de cárcel.
- Juan Etxabe Garitacelaya: 50 años de cárcel.
- Jone Dorronsoro Ceberio: 50 años de cárcel.
- Gregorio López Irasuegui: 30 años de cárcel.
- Itziar Aizpurua Egaña: 15 años de cárcel.
- Julen Kalzada Ugalde: 12 años de cárcel.
- Antonio Karrera Aguirrebarrena: 12 años de cárcel.
- Arantxa Arruti Odriozola: Absuelta.

© 2012 Unidad Editorial Internet, S.L.